ADENDA N° 02

Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID: 410676.

DONDE DICE:
Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, 2019,2020 y 2021

Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2017,2018,2019,2020 y 2021),de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.

DEBE DECIR:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, 2019,2020 y 2021

Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2017,2018,2019,2020 y 2021),de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal los siguiente:

- El Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades
- Actividades de investigación y seguridad y/o similares.

DONDE DICE:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Las Facturas y Contratos Presentados deberán ser exclusivamente del rubro requerido en el presente llamado, los periodos comprendidos entre los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
2. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3. Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.

DEBE DECIR:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Las Facturas y Contratos Presentados deberán ser exclusivamente del rubro requerido en el presente llamado, los periodos comprendidos entre los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
2. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
3. Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal lo siguiente: - El Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades. - Actividades de investigación y seguridad y/o similares.

DONDE DICE:

Plan de prestación del servicio - horarios y lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Plazo de Ejecución de los Servicios: Desde la suscripción del contrato por el término de 12 (doce) meses, con una cantidad de 22 personales asignados, los mismos serán asignados a sus lugares de trabajo de acuerdo a la orden de servicio emitida por el Administrador de Contrato de acuerdo a la necesidad Institucional

EL SERVICIO DEBERÁ ABARCAR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

EDIFICIO HUMAITA: Humaitá 377 e/Chile y Alberdi

- Subsuelo: Estacionamiento, depósitos y archivo
- Planta baja, oficinas y patio
- Entrepiso, oficinas en pisos superiores

EDIFICIO ADYACENTE – Humaitá esq. Alberdi

- Oficinas
- Archivo
- Estacionamiento

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO HUMAITA, EDIFICIO ADYACENTE Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

Para la cotización del servicio se deberá tener en cuenta:

En días hábiles en forma circunstancial y conforme requerimientos, el personal asignado deberá desempeñar sus funciones acompañando traslado de valores a bancos de plaza.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*

SEDE SOCIAL: Avda. Santa Teresa esq. Dr. Caballero

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO BOQUERON: Avda. Fernando de la Mora esq. Yvapovó

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO PARAPITI: O´Leary y Estrella.

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

DEBE DECIR:

Plan de prestación del servicio - horarios y lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Plazo de Ejecución de los Servicios: Desde la suscripción del contrato por el término de 12 (doce) meses, con una cantidad total de 22 personales, de los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **horario diurno 10 (diez) personales y 12 (doce) personales en horario nocturno**. Los mismos serán asignados a sus lugares de trabajo de acuerdo a la orden de servicio emitida por el Administrador de Contrato de acuerdo a la necesidad Institucional

EL SERVICIO DEBERÁ ABARCAR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

EDIFICIO HUMAITA: Humaitá 377 e/Chile y Alberdi

- Subsuelo: Estacionamiento, depósitos y archivo
- Planta baja, oficinas y patio
- Entrepiso, oficinas en pisos superiores

EDIFICIO ADYACENTE – Humaitá esq. Alberdi

- Oficinas
- Archivo
- Estacionamiento

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO HUMAITA, EDIFICIO ADYACENTE Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

Para la cotización del servicio se deberá tener en cuenta:

En días hábiles en forma circunstancial y conforme requerimientos, el personal asignado deberá desempeñar sus funciones acompañando traslado de valores a bancos de plaza.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			

12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente / Edificio Oficina*	*Sí*	*Sí*

SEDE SOCIAL: Avda. Santa Teresa esq. Dr. Caballero

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO BOQUERON: Avda. Fernando de la Mora esq. Yvapovó

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO PARAPITI: O´Leary y Estrella.

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones

Tiempo	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
			Desde	Hasta			
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*

12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2022.10.07 10:26:19 -03'00'

Econ. Víctor Barúa
Responsable de la UOC